Gobernación de Cundinamarca

ANEXO 2.2 RESPALDO Y MONITOREO			
REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OBLIGACIONES MINIMAS		CUMPLE	
		SI	NO
1.	**SOFTWARE DE RESPALDO BACKUP EXEC - CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN, EL CUAL DEBE SER PARAMETRIZABLE DE LA SIGUIENTE MANERA**		
	El contratista deberám asegurar el pago del soporte anual de fabricante por tieno de vigencia del contrato.		
	Administrar software compatible con la infraestructura de respaldos y procesamiento que forma parte de esta solución.		
	Administar Software de respaldo que automatiza las funciones de restauración y copias de seguridad, desde una base de datos centralizada.		
	Los datos a respaldar o a restaurar, deben ser encriptados.		
	Administrar las funcionalidades de Backup y Archive. Donde el Backup solamente respalda archivos que han cambiado o nuevos, eliminando así, transferencia de datos innecesaria.		
	Ejecutar respaldo en línea para bases de datos y aplicativos.		
	Adimnistar sistemas de respaldo a través de la SAN para los sistemas de producción y alternos.		
	Debe realizar verificación de los datos enviados desde el cliente hasta el servidor de respaldo.		
	Se requiere el agrupamiento de cartuchos de cada uno de los clientes del sistema de respaldo, para disminuir el tiempo en las restauraciones.		
	Manejo de segundas copias.		
	Manejo de varias sesiones al realizar respaldos o restauraciones, para realizar la optimización del hardware de respaldos.		
	Administrar el software que permita la configuración de información de políticas y que puedan ser propagadas a sus clientes de manera automática.		
	Debe permitir listas que incluyan y excluyan archivos a respaldar o a restaurar.		
	Soporte de scripts para personalizar procedimientos de restauración.		
	Administrar el software para permitir el respaldo de archivos y/o Base de Datos abiertos.		
	Las políticas de respaldo a realizar estarán determinadas por la Gobernación de Cundinamarca.		
	Administrar la solución que dispone de agentes para configurar en cada uno de los servidores a respaldar.		
	El contratista deberá ejecutar las políticas de respaldo definidas , y deberá considerar los medios magnéticos requeridos para el procesamiento de Backups.		

	Administrar el sistema que cuenta con un software especializado, para el respaldo de las bases de datos de los ambientes soportados, con las siguientes características: • Ejecutar respaldos en línea, consistentes y centralizados para evitar indisponibilidad de los ambientes SAP, No SAP y Portal WEB de la Gobernación. • Debe estar instalado y configurado, dentro de los parámetros exigidos por los ambientes de SAP, No SAP, Portal WEB de la Gobernación y Tres (3) aplicativos con su arquitectura (por definir). • El software utiliza varias sesiones en paralelo, para así lograr la optimización del hardware que forma parte de esta solución y así reducir tanto los tiempos de respaldo como los de restauración		
2.	**SOFTWARE DE MONITOREO - CENTROS DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO.**		
	El contratista deberá implementar mínimo dos herramientas de monitoreo por servicio, para medir la disponibilidad de las capas de infraestructura, canales, SO, BD, aplicaciones, servicios y medición de cumplimiento de ANS exigidos por la entidad, de acuerdo con el numero 11 del Anexo - 6 - 20241001 - Especificaciones Técnicas octubre 2024. Las herramientas deben ser configuradas con alarmas que permitan detectar en tiempo real una incidencia registrada, para proceder a realizar las acciones conducentes a restablecer el servicio en cumplimiento de los ANS.		
	Los servidores destinados a alojar la herramienta de monitoreo serán virtuales son de propiedad del Departamento previa instalacion y configuración, conservando la customización recibida y ajustada durante la operación.		
	El contratista deberá utilizar las herramientas de monitoreo propias de la solución de hyperconvergencia.		
	El contratiasta deberá implementar por servicio dos soluciones de monitoreo para la infraestructura, redes, equipos de borde, sistemas operativos, bases de datos, aplicaciones y servicios integrales que hacen parte de la línea base declarada y/o adicionada durante la vigencia del contrato.		